


DICTAMEN TÉCNICO - LICITACIÓN PÚBLICA NRO 05-2018





VISTO:



Los antecedentes del Expediente Nro EX2018-04440855-APN-SIYE#IOSFA, relacionados con la Licitación Pública N° 05/2018 "Adquisición de un Sistema de Gestión de Prestaciones de Salud por un período de TREINTA y SEIS (36) meses, y luego del análisis de la documentación correspondiente, esta Comisión Técnica designada por memo ME-2018-35357303-APN-GG#IOSFA de fecha 24 de julio de 2018, emite el presente dictamen teniendo en cuenta lo dispuesto en el Punto 4, Artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, particularmente en lo que respecta a los siguientes aspectos:

1. Promoción de la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes.
2. Transparencia de los procedimientos.
3. Igualdad de tratamiento para interesados y para oferentes.

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES:

- 
- 
- Que el procedimiento se encuadra en las previsiones del Artículo 25 inciso a) Apartado 1 (Licitación Pública) del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
 - Que de acuerdo a lo determinado en el Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, solicitó la difusión del llamado a Licitación, en el Boletín Oficial de la Nación, en el sitio de Internet del Instituto y se cursaron las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro: MASTER SOFT S.R.L., TEKNOSALUD S.R.L., INFOMEDICAL S.A. MACENA S.A., HEALTH MANAGEMENT SOLUTIOS S.A., MEDTECH, MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y se cursaron las comunicaciones a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a la CÁMARA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y a la CÁMARA DE LA INDUSTRIA ARGENTINA DEL SOFTWARE.
 - Que con fecha 18 de julio de 2018, a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las ofertas presentadas por la firmas: OFERTA N° 01 CONEXIA, OFERTA N° 2 SFS S.R.L y OFERTA N° 3 TRADITUM S.A.
 - Que mediante PV-2018-35585886-APN-GG#IOSFA, de fecha 25 de julio de 2018, se elevó el legajo contractual a la Comisión Técnica, a los efectos de confeccionar el Dictamen pertinente.
- 
- 

- Que se intimó a los oferentes a subsanar novedades detectadas en el control de la documentación técnica (Artículo 67 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA).

ANÁLISIS DE HABILIDAD Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

1. Oferta Nro 1: CONEXIA

Por CD-2018-34381197-APN-SCC#IOSFA de fecha 18 de julio de 2018, la empresa CONEXIA presentó una Nota donde desiste de presentarse en la Licitación

2. Oferta Nro 2: SFS S.R.L

1) Especificaciones Administrativas Contables

Puntos 1) a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j) cumplen con lo establecido.

2) Especificaciones Técnicas

Punto 2) párrafos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 cumplen con lo establecido.

Punto 2) párrafo 2. El Oferente **NO CUMPLE**. En referencia a la "acreditación de experiencia vigente en clientes de similares características al IOSFA, entendiendo como tales Obras Sociales Nacionales, Provinciales y Sindicales" el oferente no ha podido demostrar cumplimiento. Se concluye lo observado luego de cotejar:

- Las acreditaciones de servicio presentadas en el pliego ("Asociación de Sanatorios, Clínicas y Sociedades de Asistencia Médica de Santa Fe" e "Integración Médica S.A.") no son obras sociales.
- Por nota 2403/SCC/IOSFA/2018 del 02-OCT-2018 se le solicitó al oferente ampliación de la información detallando fecha de implementación y contacto de referencia en las Obras Sociales. Se recibió como respuesta por parte del oferente la mención de los mismos clientes referenciados en el punto anterior, que como ya se mencionó, no son Obras Sociales.
- Según lo mencionado en MEMO [ME-2018-53713005-APN-SGS#IOSFA] esta Comisión Técnica se contactó con los clientes referidos por el oferente a los fines de que respondan si son o no Obras Sociales, habiéndose recibido como respuesta por parte de ambos que no son tales entidades. Dichos mails se encuentran embebidos en el memo indicado.

3. Oferta Nro 3: TRADITUM S.A.

1) Especificaciones Administrativas Contables

Puntos 1) a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j) cumplen con lo establecido.

2) Especificaciones Técnicas


Punto 2) párrafos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 cumplen con lo establecido.


LA COMISIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD:

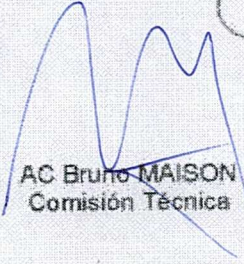
RECOMIENDA

1. No Preseleccionar la Oferta Nro 2. **SFS S.R.L.** en virtud de resultar "Técnicamente Inadmisibles" por no cumplir con lo requerido en el Párrafo 2 del Punto 2 de las Especificaciones Técnicas del Sobre "A" - PROPUESTA TÉCNICA del presente Acto Contractual.
2. Preseleccionar a la Oferta Nro 3 **TRADITUM S.A.** en virtud de resultar **Técnicamente Admisibles** y ajustarse a lo requerido en Sobre "A" - PROPUESTA TÉCNICA del presente Acto Contractual.


CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 29 de octubre de 2018.


Lic Federico TRINCAVELLI
Comisión Técnica


Cdr Gustavo HARARI
Comisión Técnica


AC Bruno MAISON
Comisión Técnica


Dr Luis CHUMBITA
Comisión Técnica


AC Fernando SELVAGGI
Comisión Técnica